

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 1971

NÚM. 217

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
 DELEGACION PROVINCIAL

SECCION DE INDUSTRIA DE LEON

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, de fecha 2-9-71, por la que se declara la necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso, para el establecimiento de una línea eléctrica a 220 KV., entre la Subestación de La Lomba (Ponferrada) y la línea Belesar-Compostilla, solicitada por la Empresa Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA), que afecta a terrenos de propietarios con los cuales no se ha llegado a un acuerdo.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, solicitando la declaración de necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso, para el establecimiento de una línea eléctrica a 220 KV., entre la línea Belesar (Lugo), y la Subestación de Compostilla (León), y la Subestación de Saltos del Sil, S. A., ubicada en La Lomba, término municipal de Ponferrada, de esta provincia de León, cuya instalación fue autorizada y declarada de utilidad pública por resolución de la Dirección General de Energía y Combustibles, de fecha 8 de julio de 1970, publicada en el B. O. del Estado n.º 199, de 20 de agosto de 1970, que afecta a terrenos de propietarios con los cuales no se ha llegado a un acuerdo.

Resultando que sometido el expediente a la preceptiva información pública se han presentado alegaciones por D. Tomás Aller Sánchez, D. Aniano Robles Rodríguez, D. Manuel Lobato Alba, D. Gabriel Pérez Fernández y D. Pedro Coello Folgueral, manifestando no se oponen a la instalación de la línea siempre que se paguen los daños y perjuicios ocasionados.

Resultando que con fecha 8 de marzo de 1971 se notificó a los propietarios de las fincas afectadas la petición formulada por Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA) presentado escrito de alegaciones don Tomás Aller Sánchez, D. Manuel Lobato Alba y D. Pedro Coello Folgueral, manifestando que no se oponen a la instalación de la línea siempre que se paguen los daños y perjuicios ocasionados.

Resultando que, puesto de manifiesto al titular de la instalación los escritos de alegaciones habidos, contestó a los mismos que las alegaciones presentadas no son procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, y que FENOSA está dispuesta al abono de los daños y perjuicios que se puedan causar, una vez que hayan sido fijados por el Jurado Provincial de Expropiación.

Vistos la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando que no existen prohibiciones ni limitaciones para imponer la ocupación y servidumbre de paso de las fincas afectadas, no oponiéndose los propietarios y estando dispuesta FENOSA al abono de las cantidades que determine el Jurado Provincial de Expropiación.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1.º de febrero de 1968 y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso de las fincas que se incluyen en la relación adjunta propiedad de las personas señaladas en las citadas relaciones, sitas en términos municipales de Cabañas Raras y Ponferrada, parajes Val de Molín, Vega Vieja, Cascallanes y El Carril, señaladas con el número que se indican en el plano de perfil y traslación en planta, con la afeción de cinco apoyos y 1.100 metros de vuelo, para el establecimiento de una línea eléctrica cuyo titular es Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA).

Lo que notifico a Vd. significándole que contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de su recepción.

Dios guarde a Vd. muchos años.

León, 2 de septiembre de 1971.—El Delegado Provincial del Ministerio de Industria, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

RELACION DE PROPIETARIOS

TERMINO MUNICIPAL: CABAÑAS RARAS

FINCA				PROPIETARIO	
N.º	Nombre	Clase	N.º del poste	Nombre y apellidos	Domicilio
1	Val de Molin	Labor	1	Nieves Gutiérrez Losada	Ponferrada, Ramón y Cajal, 4-2.º
2	Idem	Idem		Tomás Aller Sánchez	León, Cardenal Aguirre, 1-3.º A. Chalet Mary-Cortiguera (verano)
3	Idem	Prado-Brañal		Angelino Mayo	Cortiguera
4	Idem	Labor		José Gutiérrez	Columbrianos - Ponferrada
5	Vega Vieja	Prado-Brañal		José Sánchez Sánchez	Cortiguera. (Conocido por Sacristán)
6	Val de Molin	Labor		Antonio Rodríguez Vuelta	Cortiguera
7	Vega Vieja	Prado-Brañal		Amado Aller Rodríguez	Idem
8	Idem	Idem		Manuel Alfonso Fernández	Cangas de Narcea - Oviedo
9	Idem	Idem		Arsenio Sánchez Martínez	Cortiguera
10	Idem	Idem		Benito Gómez	Idem
11	Idem	Idem		Patricio Campelo	Ponferrada, Cristo, 7
12	Idem	Idem		José Sánchez Sánchez	Cortiguera. (Conocido por Sacristán)
13	Idem	Idem		Manuel Alfonso Fernández	Cangas de Narcea - Oviedo
14	Idem	Idem		Pilar Rivera Fernández	Cubillos
15	Idem	Prado		Tomás Aller Sánchez	Cortiguera
16	Val de Molin	Labor		Ramón Sánchez	Idem
17	Idem	Idem	2	David Garnelo	Idem
18	Idem	Idem	2	Benito Gómez	Idem
19	Vega Vieja	Prado-Brañal	12	Enrique Pérez	Idem
19/1	Idem	Idem	2	Teresa Rivera Fernández	Matilde Arias Rivera, heredera de la anterior propietaria y su esposo Aniano Robles Rodríguez - José Antonio, 38-4.º - Ponferrada.
20	Idem	Idem		José García Marqués	Cortiguera
21	Idem	Idem		Manuel Alfonso Fernández	Cangas de Narcea - Oviedo
22	Val de Molin	Labor		Ernestina Marqués	Cabañas Raras
23	Idem	Idem		Benito Gómez	Cortiguera
24	Vega Vieja	Prado-Brañal		David Garnelo	Idem
25	Idem	Idem		Amado Aller Rodríguez	Idem
26	Idem	Idem		Concesa García	Idem
27	Val de Molin	Labor		José Pérez Alvarez	Idem
28	Vega Vieja	Prado-Brañal		Enrique Pérez Fernández	Idem
29	Idem	Idem		Aurelio Aller Aller	Idem
30	Idem	Idem		José García Marqués	Idem
31	Idem	Idem		Luis Iglesias	Idem
32	Idem	Idem		Herederos de José Fernández	Congosto
33	Idem	Idem		Teresa Rivera Fernández	Matilde Arias Rivera, heredera de la anterior propietaria y su esposo Aniano Robles Rodríguez - José Antonio, 38-4.º - Ponferrada.
34	Val de Molin	Labradio		Daniel Garcia	Cortiguera
35	Idem	Idem		Manuel Lobato Alba	Bloque 72-A, 3.º izqda., Ciudad de los Angeles - Madrid-21.
36	Vega Vieja	Prado		Tomás Aller Sánchez	Cortiguera
37	Idem	Prado-Brañal		Olegario Pérez	Idem
38	Idem	Idem		Baldomero Aller	Idem
39	Val de Molin	Labor		José Gutiérrez	Columbrianos - Ponferrada
40-41-42	Vega Vieja	Prado-Brañal		Antonia Gutiérrez	Cortiguera
43	Val de Molin	Labor		Fernando Rivera	Idem
43/1	Idem	Idem		David Garnelo	Idem
43/2	Idem	Idem		Odilio García	Idem
44-45	Vega Vieja	Prado-Brañal		Antonio Rodríguez Vuelta	Idem
46	Idem	Idem		Arsenio Sánchez	Idem
47	Idem	Idem	3	Amado Aller Rodríguez	Idem
48	Idem	Idem	3	Concesa García	Idem
49	Idem	Idem		José Gutiérrez	Columbrianos - Ponferrada
50-51	Idem	Idem		Pedro Asenjo	Cortiguera
52	Idem	Idem		Fernando Rivera	Idem
53	Idem	Idem		Aurelio Aller Aller	Idem
54	Idem	Idem		Laurentino Sánchez	Idem
55	Idem	Idem		Manuel Gutiérrez y hermanos	Columbrianos - Ponferrada
56	Idem	Idem		Ramiro Rivera Rodríguez	Cortiguera
57	Idem	Idem		José García Marqués	Idem
58	Idem	Idem		Baldomero Aller	Idem
59	Idem	Idem		Laurentino Sánchez	Idem

FINCA				PROPIETARIO	
N.º	Nombre	Clase	N.º del poste	Nombre y apellidos	Domicilio
60	Vega Vieja	Prado-Brañal		Baldomero Aller	Cortiguera
61	Idem	Idem		Olegario Pérez	Idem
62	Idem	Idem		Manuel Gutiérrez y hermanos	Columbrianos - Ponferrada
64	Idem	Idem		Manuel Rivera	Cortiguera
TERMINO MUNICIPAL: PONFERRADA					
1	Vega Vieja	Prado-Brañal		Comunal de vecinos	
2	Val de Molin	Labor		Benjamín Saturnino Sánchez y hermanos	Cortiguera - Cabañas Raras
3	Idem	Idem		Catalina Rodríguez Jáñez	Columbrianos
5	Idem	Idem	4	Felipe Martínez Martínez	Idem
6	Idem	Idem		Pío Alvarez	Cortiguera - Cabañas Raras
7	Idem	Idem		José Rodríguez Gómez y hnos.	Idem
8	Idem	Idem		Pedro Coello	Fuentes Nuevas
9	Idem	Idem		Pedro Gómez	Idem
10	Cascallanes	Idem		Ana Villarino y hermanos	Instituto de Enseñanza M.
11	Idem	Idem		Antracitas Gaiztarro, representa D. Telmo Barros Troncoso, Abogado	Queipo de Llano, 12-2.º - Ponferrada
12	Idem	Idem	5	Isidro Fernández Flórez	Columbrianos
13	Idem	Idem	5	Albino González	Ponferrada - Materiales de construcción al lado estación M. S. P.
14	Idem	Idem		Manuel Flórez	Columbrianos
15	Idem	Idem		Isidro Guerrero	Idem
16	Idem	Idem		Santiago Gómez Jáñez	Idem
17	Idem	Idem		Antonia Rodríguez Jáñez	Idem
18	Idem	Idem		Flora Gómez Jáñez	Idem
19	Idem	Idem		Francisco Flórez Jáñez	Idem
20	Idem	Idem		David Garnelo	Cortiguera - Cabañas Raras
21	El Carril	Viña		Manuel Jáñez Fernandez	Columbrianos
22	Idem	Labor		Jesús Rodríguez González	En Inglaterra, representa su padre don Aquilino Rodríguez Flórez, Ponferrada, Eladia Bailina, 5-1.º.
				4645	Núm. 2002.—2.772,00 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 24 del actual, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda.

1. Actas-borradores sesiones ordinaria y extraordinaria 27 agosto.
2. Cuenta de administración del Patrimonio.
3. Anteproyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un Parque Móvil de maquinaria.
4. Segundo expediente de modificaciones de crédito para el presupuesto ordinario.
5. Expedientes de subvención y ayuda.
6. Facturas y certificaciones de obras.
7. Acuerdos Organo Gestión Servicios Hospitalarios.
8. Cuestiones de personal.
9. Acta recepción definitiva obras de "Reforma y sustitución de la cubierta del Palacio provincial".
10. Facturas de vehículos adquiridos para la reparación de CC. VV.
11. Propuesta de la Sección de Vías y Obras de ampliación de obra en la reparación de C. V. "Villares de Orbigo a San Feliz de Orbigo" y otros.

12. Adjudicación de las obras de reparación del C. V. de "Puente San Miguel a Puente Almuhey".
 13. Petición de subvención al Ministerio de Información y Turismo para señalizaciones.
 14. Autorización para instalación línea eléctrica interesada por Delegación de Industria.
 15. Expedientes cruce caminos vecinales.
 16. Petición Ayuntamiento Bustillo del Páramo cambio subvención obra Plan Cooperación 1970-71.
 17. Concesión Ayuntamiento Villamañán anticipo reintegrable reparación grupo escolar, y otras obras.
 18. Dictámenes Comisión de Gobierno.
 19. Resoluciones de la Presidencia.
 20. Informaciones de la Presidencia.
 21. Señalamiento de sesión.
 22. Ruegos y preguntas.
- León, 20 de septiembre de 1971.—El Secretario, Florentino Agustín Díez González. 4984

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Sección de Industria de León

Expte. 17.267.
Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la

instalación de una línea eléctrica, a 13,2 kV. y un centro de transformación de 100 kVA., en La Virgen del Camino (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 170 metros de longitud, con entronque en la línea de La Virgen del Camino a Valverde de la Virgen, y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en las proximidades de la Avenida de D. Pablo Díez Fernández, en La Virgen de Camino (León), cruzando la línea líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España y líneas telegráficas del Estado.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 23 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.
4384 Núm. 1976.—275,00 ptas.

Expediente 17.172.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "León Industrial, S. A.", la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV., entre La Virgen del Camino y Valverde de la Virgen (León), y un centro de transformación, de 250 kVA.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 4.300 metros de longitud, derivada de la línea a La Virgen del Camino y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 250 kVA., tensiones 13,2 kV/233-133 V., que se instalará en Valverde de la Virgen (León), cruzándose con la línea la CN-120 de Logroño a Vigo por los kilómetros 7/500 y 10/300, caminos vecinales, líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España y telegráficas del Estado.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 19 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4354 Núm. 1974.—264,00 ptas.

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información

pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-688.

Peticionario: D. Ignacio Gil Martín, con domicilio en León, calle Ramiro Valbuena, n.º 3.-2.º.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la finca de su propiedad situada junto al Km. 313/200 de la carretera de Adareno a Gijón, en el término de Villarente (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 270 metros de longitud, con entronque en la de León Industrial, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 30 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la finca del peticionario, ubicada junto al Km. 313/200 de la carretera de Adanero a Gijón, en el término de Villarente (León).

Presupuesto: 94.389 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 18 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4330 Núm. 1981.—275,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-687.

Peticionario: Ayuntamiento de Matanza, con domicilio en Matanza (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la instalación elevadora de aguas sita en Matanza (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 16,5 kV., de 115 m. de longitud, con entronque en la línea de Electromolinera de Valmadrigal, y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 10 kVA., tensiones 16,5 kV/ 230-133 V., que se instalará en la elevación de aguas, sita en las proximidades de la carretera de Mayorga a Hospital de Orbigo, en la localidad de Matanza, cruzándose la referida carretera por el Km. 12,500.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 58.971 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de

la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 9 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4295 Núm. 1978.—275,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-686.

Peticionario: D. Julio González González, con domicilio en Santa María de Ordás (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una instalación peladora de lúpulo en Santa María de Ordás (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 15 kV., de 280 metros de longitud, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 15 kV/230-133 V., que se instalará en la finca del peticionario, ubicado junto al camino de Sorrio, en la localidad de Santa María de Ordás (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 140.700 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 23 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4383 Núm. 1982.—264,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria

y Ordenación Rural

A V I S O

El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión de las fincas de reemplazo radicantes en la zona de Villamizar (León) y, en su consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este Aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el Boletín antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias de

superficie superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 11 de septiembre de 1971.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

4907 Núm. 1995.—143,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 1.131/71, a la Empresa Tomás Díez Fernández, con domicilio en Pola de Gordón.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Tomás Díez Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 4918

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 1.201/71, a la Empresa Antonio Martínez Pérez, con domicilio en Carrizo de la Ribera.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Antonio Martínez Pérez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 4919

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 1.326/71, a la

Empresa Calderón de Villamoros, con domicilio en Mansilla Mayor.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Calderón de Villamoros, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 4920

MINISTERIO DE AGRICULTURA DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

SECCION FORESTAL

La práctica del amojonamiento del monte "Corolla, Majadón, Lampa y Bujeco", núm. 225 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de León, perteneciente al pueblo de Villasecino, Ayuntamiento de San Emiliano, y cuyo anuncio fue insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en fecha 28 de agosto de 1971, comenzará a las nueve horas del día 8 de octubre de 1971, en el sitio "El Parapeto", donde se colocó el piqueta núm. 1 del deslinde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 18 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 4962

Administración Municipal

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, expediente número 2 de suplementos de créditos, dentro del presupuesto ordinario del año actual.

Pajares de los Oteros, 9 de septiembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 4826

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Por plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes, las cuentas generales de los presupuestos ordinarios correspondientes a los años 1951, 1952, 1953, 1954 y 1956.

Durante dicho plazo y en los ocho siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Puente de Domingo Flórez, a 10 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Gonzalo Rodríguez. 4824

Ayuntamiento de Barjas

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de un suplemento de crédito en la partida núm. 6.1101, en el presupuesto extraordinario vigente, con

cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1970, para atender a «Continuación de obra de afirmado de varios tramos del C. V. de Barjas a Vega de Valcarce», queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Barjas, 13 de septiembre de 1971.—El Alcalde, José A. Muiños González. 4881

Ayuntamiento de Grajal de Campos

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por término de quince días para oír reclamaciones, los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, correspondientes al año 1971.

Grajal de Campos, 11 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Ricardo Pomar Fernández. 4863

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto extraordinario número 2/1971, para la construcción de una nueva Casa Consistorial, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Valencia de Don Juan, 11 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Angel Penas Goás. 4864

Ayuntamiento de Saelices del Río

Las cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1970, con sus justificantes e informe de la Comisión, las del patrimonio, valores independientes y auxiliares, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en este plazo y ocho días más, pueden ser examinadas y formularse reclamaciones.

Saelices del Río, 11 de septiembre de 1971.—El Alcalde, M. Vega. 4865

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos núm. 1 de 1971, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio 1970, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Boca de Huérgano, 9 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Eutiquio Benítez Prieto. 4866

*Ayuntamiento de
Escobar de Campos*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo quince días se hallan expuestos al público para oír reclamaciones los siguientes documentos correspondientes al ejercicio de 1971.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Escobar de Campos, 11 de septiembre de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

4896

*Ayuntamiento de
Salamón*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1/71 de modificación de créditos, con cargo al superávit del ejercicio de 1970, queda expuesto al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Salamón, 13 de septiembre de 1971.
El Alcalde, A. P. Valbuena.

4899

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Torneros de la Valdería*

Aprobado por la Junta Vecinal, expediente de suplemento de crédito al Presupuesto ordinario del actual ejercicio, se expone al público en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen necesarias.

Torneros de la Valdería, 13 de septiembre de 1971.—El Presidente (ilegible).

4867

*Junta Vecinal de
Ribas de la Valduerna*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 58, apartado 6 y 61 apartado 4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador, de 19 de diciembre de 1969, por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. Contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales", con carnet profesional número 120 y no contravenir el artículo 29 en Incompatibilidades, determinada en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 diciembre 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ribas de la Valduerna, 12 de septiembre de 1971.—El Presidente, Victorio González.

4884

Administración de Justicia

*Juzgado Municipal número Uno
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León

Doy fe: Que en el juicio verbal civil núm. 216 de 1971 y de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León a tres de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el señor don Fernando Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 216 de 1971, seguidos a instancia de Zarauza e Hijos y Cía. S. R. C. representada por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Angel Marqués Uría, sobre reclamación de nueve mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Zarauza e Hijos y Cía. S. R. C. contra D. Angel Marqués Uría, debo condenar y condeno a dicho demandado a que una vez firme esta resolución pague al actor la cantidad reclamada de nueve mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos y a que abone asimismo las costas del presente juicio. Debiendo notificarle la sentencia en la forma prevenida por la Ley. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y le sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Mariano Velasco de la Fuente.

4878 Núm. 1968.—253,00 ptas.

**

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición n.º 184 de 1971, y de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En León a tres de septiembre de mil novecientos setenta y uno. Visto por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma don Fernando Berrueta Carraffa, el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante D. Carlos Fernández Fernández, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado

por el Procurador don Froilán Gordo Santasmartas y defendido por el Abogado don Alberto Quiroga Iglesias y de la otra como demandado don Alfredo Pérez Ruiz-Gómez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Gijón, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Carlos Fernández Fernández contra don Alfredo Pérez Ruiz-Gómez, debo condenar y condeno al demandado a pagar al actor, la suma de veinticuatro mil ciento cincuenta pesetas e intereses legales a partir de la interposición judicial y costas causadas en este proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y le sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Mariano Velasco.

4955 Núm. 2003.—275,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Antonio Santos Vallejo, Secretario en funciones del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición núm. 57/71, a que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante don Silverio Arias Barrio, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Abogado D. Severino Sabugo Fernández, y de la otra, como demandado D. Higinio Martínez Arias, también mayor de edad, vecino que fue de esta ciudad, actualmente en domicilio y paradero ignorados declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de veintisiete mil pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada en estos autos por el Procurador Sr. González Martínez y ratificando el embargo preventivo practicado en los mismos, debía de condenar y condeno al demandado D. Higinio Martínez Arias a que, una vez que esta sentencia adquiera carácter de firme, abone al demandante D. Silverio Arias Barrio la cantidad de veintisiete mil pesetas que le adeuda y son objeto de reclamación judicial, con más el inte-

rés legal de dicha suma desde la interpelación judicial hasta el completo pago, a razón del cuatro por ciento anual, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, los pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fines de notificación al demandado rebelde, expido la presente en Ponferrada, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Antonio Santos Vallejo.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio Nogueira.

4891 Núm. 1991.—330,00 ptas.

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Rafael Fernández Robles, Juez Comarcal sustituto de La Vecilla.

Hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición número 2 de 1971 de este Juzgado y de los que se hará mención, se dictó la siguiente:

«Sentencia.—En La Vecilla, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el señor don Rafael Fernández Robles, Juez Comarcal sustituto de esta villa y su comarca los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, de una como demandante D. Miguel Monterrubio Monterrubio, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Velilla del Río Carrión (Palencia), y de otra como demandados D. Eugenio Herrero Arévalo, de 40 años, casado, industrial y vecino de Carbenero el Mayor (Segovia) y D. Julián García Escobar, de 41 años, casado, industrial, domiciliado en Carbenero el Mayor (Segovia), sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Miguel Monterrubio Monterrubio en el presente juicio, debo condenar a los demandados D. Eugenio Herrero Arévalo y D. Julián García Escobar a que una vez firme esta sentencia, paguen solidariamente al actor la cantidad de quince mil pesetas por los daños y perjuicios sufridos en el accidente de circulación ocurrido el día 23 de diciembre de 1967 en el Km. 28 de la carretera Puente Villarente a Boñar, al colisionar el vehículo del actor P-14.275 con el de los demandados M-603.435, con expresa imposición de las costas de este juicio a los demandados. Notifíquese esta sentencia en legal forma a las partes haciéndolo a los demandados rebeldes por publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si no se solicita la notificación personal por el actor. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.—Rafael Fernández. Firmado y rubricado.»

Y para que conste y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a

fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente que firmo en La Vecilla, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Rafael Fernández Robles.—El Secretario, F. García Zurdo. Firmado y rubricado.

4876 Núm. 1986.—341,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

—En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, en autos de juicio ordinario de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el núm. 87 de 1971, a instancia de don Eladio Almarza Arias, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra la Entidad Meksa, Auxiliaria de Obras Públicas y Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle Generalísimo, núm. 87, actualmente en paradero desconocido, en reclamación de cincuenta y un mil ochenta y tres pesetas, por medio de la presente se emplaza a la citada Entidad demandada para que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, once de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario Judicial P. S. (ilegible).

4892 Núm. 1992.—154,00 ptas.

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal número dos de León en providencia del día de la fecha, Julio José Aspra Fernández, domiciliado últimamente en Avilés, calle Juan Ochoa, n.º 1-1.º hoy en ignorado paradero, comparecerá con las pruebas que tenga a la celebración del juicio de faltas número 402/71 en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Roa de la Vega, 8, el día dieciséis de octubre próximo y hora de las once y media apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

León, a dieciséis de septiembre de 1971.—El Secretario (ilegible). 4954

Requisitoria

Echeverría Ugarte, José, nacido el 20 de noviembre de 1918 en Estella (Navarra), hijo de Juan y Eustasia, casado, administrativo, domiciliado últimamente en Fregenal de la Sierra (Badajoz) y en la actualidad en ignorado paradero, deberá personarse en este Juzgado de Instrucción de La Vecilla (León) en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y práctica de diligencias subsiguientes al procesamiento, acordados en auto

de esta fecha en el sumario núm. 9 de 1971 de este Juzgado, por el delito de robo, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado en rebeldía, como comprendido en el supuesto previsto en el párrafo 1.º de artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dicho procesado tuvo su residencia en Fregenal de la Sierra, Barriada «El Gallo», de donde se ausentó en el año 1969, teniéndose conocimiento que durante el mes de mayo del corriente año, estuvo en Bilbao y León sin poder precisar el tiempo de residencia en las mismas. Está provisto de D. N. I. número 8.261.921.

Dado en La Vecilla a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción, Emilio de Cossio. 4943

Anulación de requisitoria

Por haber sido hallado y puesto en prisión, Manuel López Seco, de 23 años de edad, soltero, minero, hijo de José y de Genoveva, natural de Seseña-Breña (Lugo) y vecino de Bemibre del Bierzo (León), el cual se hallaba en ignorado paradero y declarado rebelde por auto de fecha treinta y uno de agosto p.p.d. en sumario número 22/71, sobre robo, por lo cual se publicaron requisitorias de busca y captura con fecha veinticinco de junio pasado.

Por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha siete de julio pasado, núm. 151.

Dado en Ponferrada, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario (ilegible). 4834

Tribunal Titular de Menores de la provincia de León EDICTOS

Para surtir efectos en los expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:

260 de 1966.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Feliciano López Hidalgo, mayor de edad, casado y vecino que fue de Madrid, en su calle Cuenca, n.º 6.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario, Mariano Velasco.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4838

**

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lu-

NUMERACION DEL EXPEDIENTE
188 de 1970.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Víctor-Luis García Vázquez, mayor de edad, casado, feriante y que tuvo su domicilio en Pontevedra, en su calle de Puerta del Sol Lera, gar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a 8 de septiembre de 1971.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º El Presidente del Tribunal (ilegible). 4841

**

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE
300 de 1963.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Florentino Estévez Martínez, mayor de edad, casado y que tuvo su domicilio en esta ciudad de León, en su calle de Altos del Duero, n.º 3.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Pre-

sidencia, en la ciudad de León, a 8 de septiembre de 1971.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º El Presidente del Tribunal (ilegible). 4842

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León.

Hace saber: Que en autos 593/71, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo D. Luis Fernando Roa Rico, los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Cesáreo Pérez Nuevo, asistido del Letrado D. Angel Cruz; de otra como demandados Emilio Diez Ordóñez, Servicio de Reaseguro, no comparecen en juicio; Fondo Compensador, representado por el Letrado don Eloy José Fernández, en juicio sobre incapacidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Cesáreo Pérez Nuevo, debo declarar y declaro que dicho trabajador está afecto de incapacidad permanente total, condenando al Fondo Compensador, a Emilio Diez Ordóñez y al Servicio de Reaseguro, a que, de conformidad con sus respectivas responsabilidades abonen al actor una renta equivalente al cincuenta y cinco por ciento del salario de setenta y una mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas anuales, con efecto desde el dos de marzo de mil novecientos setenta.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa Emilio Diez Ordóñez, actualmente en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa Rico.—Gonzalo Fernández Valladares.—Rubricados.

4895 Núm. 1996.—275,00 ptas.

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Palacios de la Valduerna

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 106, 164 y siguientes de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945 (de la Ley Hermandades del Campo) en armonía con el de 23 de febrero de 1906 (art. 54) por imperio y ordenación del artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6 y art. 61, apartado 4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudato-

ria y del Personal Recaudador de 19-12-1969, vengo a dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes el nombramiento de Recaudador de esta Hermandad y sus servicios a D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no Estatales" con carnet profesional núm. 120 y, no contravenir el artículo 29 —incompatibilidades— del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19-12-1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Palacios de la Valduerna, 4 de septiembre de 1971.—El Jefe de la Hermandad, Baltasar García. 4883

Comunidad de Regantes

MONTRONDO

D. Francisco García Sabugo, Presidente, de la Comisión nombrada en la primera Junta General celebrada el día 25 de abril del año en curso, para constituir la Comunidad de Regantes de Montrondo, Ayuntamiento de Murias de Paredes.

Hago público: Que habiendo sido aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes expresada y del Sindicato y Jurado de Riegos en Junta General celebrada con fecha 30 de junio último, los expresados proyectos quedan depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Murias de Paredes por término de treinta días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio para que los interesados en el aprovechamiento de las aguas del río Omaña, en término de este pueblo, incluso los industriales que de algún modo las utilicen, puedan examinarlos si así lo desean, durante las horas en que dicho Ayuntamiento esté abierto al público.

Montrondo, 10 de septiembre de 1971. Francisco García.

4874 Núm. 1972.—165,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 226.164 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4905 Núm. 1998.—55,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1971